HMV 3340-009

Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2020

Señores
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
Atn: Ing. Juan Sebastian Villamil Rodríguez
Supervisor Contrato ICCU-059-2020
juan.villamil@cundinamarca.gov.co
Calle 26 No. 51 – 53
Sede Administrativa – Torre Central Piso 6
Ciudad

Referencia Contrato ICCU-059 de 2020. Estudios y diseños de vías para mejorar la competitividad del departamento de Cundinamarca – Vía Reventones a Los Alpes y vía variante Cota.

Asunto: Información recibida en relación con alcance de Intervención en el Corredor "Variante Cota".

Respetado Ingeniero

Posterior a la reunión virtual realizada por Zoom el día miércoles 16 de septiembre de 2020, fue indicado por parte de la Entidad, que el alcance de intervención en el corredor "Variante – Cota" objeto de los estudios y diseños del Contrato de la referencia comprendería la ampliación a segunda calzada de la vía existente, al respecto tenemos las siguientes consideraciones

1. Según lo definido durante el proceso Concurso de Méritos ICCU–CM-004 DE 2020, se establece en el documento PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO – 2020, ICCU-CM-004 de 2020 en la página 7, Numeral 2.2.2 TRAMOS A INTERVENIR LOTE 2, que los tramos en estudio del Lote 2 que es el adjudicado en el contrato de la referencia corresponden a:

No.	NOMBRE DE LA VÍA	PROVINCIA	ALCANCE	LONGITUD DE ESTUDIO (Km)
1	Vía Reventones a Los Alpes	Magdalena Centro	Estudios y Diseños Vía Existente	13,22
2	**Vía Variante Cota**	Sabana Centro	**Estudios y Diseños Vía Existente**	**4,9**

(Negrita fuera de contexto)

e-mail: www.h-mv.com
hmv@h-mv.com
Conmutador (571) 643 95 00 Fax (571) 211 45 77
Calle 70 No. 7-30 Piso 3. Edificio Séptima Setenta. Bogotá, Colombia

2. En el documento ALCANCE - ESTUDIOS PREVIOS - ICCU-CM-004 DE 2020, se indica lo siguiente:

a. Numeral 2.2.1, tabla TRAMOS VIALES A INTERVENIR LOTE 2, cuadro resumen de las vías con la sumatoria de las longitudes a ser estudiadas que corresponde a 18.12 Km, para el Lote 2.

b. Numeral 3.3 VOLUMEN II ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL Y PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO)

"…Se aclara que el alcance principal del presente estudio no es la realización del diseño geométrico de los tramos viales. El diseño se refiere a la rectificación de algunas curvas (horizontales o verticales) identificadas en el diagnostico preliminar realizado por el ICCU…".

3. En el documento RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES - PROCESO ICCU-CM-004-2020, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VÍAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", en el numeral 11 se hizo la siguiente pregunta por uno de los oferentes:

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR L&L INGENIEROS CONSULTORES S.A.S:
"1. Dentro del análisis del documento de PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES ICCU-CM-004 DE 2020, en el apartado 2.1 – OBJETO se establece lo siguiente: "El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, está interesado en CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VÍAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.".

Se le solicita a la entidad informar si dentro de dichos estudios y diseños se contempla la posibilidad de AMPLIACIÓN de alguna de las vías.

RTA. ICCU: 1. El futuro consultor deberá realizar un documento de diagnostico de la vía adjudicada en donde establecerá si requiere ampliación de la vía con base en los requerimientos definidos por la entidad.

e-mail: www.h-mv.com
hmv@h-mv.com
Conmutador (571) 643 95 00 Fax (571) 211 45 77
Calle 70 No. 7-30 Piso 3. Edificio Séptima Setenta. Bogotá, Colombia

De acuerdo con lo anterior y en donde se observa que conforme a los documentos del Concurso de Méritos ICCU–CM-004 DE 2020, el alcance de los estudios y diseños de los tramos viales objeto del Contrato de la referencia se limitan al corredor existente donde no se incluye el diseño de una segunda calzada para el tramo Variante Cota, solicitamos se realicen por parte de la Entidad las respectivas aclaraciones frente a las manifestaciones realizadas el pasado 16 de septiembre.

Sin otro particular,

Atentamente,

AUGUSTO AGUILAR FORERO
Director de Consultoría

Anexos: NA

Copia: Archivo
Ing. María Alejandra Guzmán Pardo - Universidad Nacional de Colombia - Contrato ICCU-059 DE 2020 - Correo electrónico: cto.082.int@gmail.com
Carpeta: 3340.5.0

JRR/AAF/saa

e-mail: www.h-mv.com
hmv@h-mv.com
Conmutador (571) 643 95 00 Fax (571) 211 45 77
Calle 70 No. 7-30 Piso 3. Edificio Séptima Setenta. Bogotá, Colombia